

## **BOLETÍN 181**

Pachuca, Hgo., a 23 de abril de 2019.

## Con aprobación de LXIV Legislatura, se busca que desde Universidades se formen profesionistas de la salud

Asimismo, modifican ley para garantizar que profesionistas en movilidad urbana sean perfiles para dependencias en la materia a nivel municipal.

Integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, abrieron la puerta para que las Universidades consideren la especialidad de Atención Primaria de la Salud que ya se imparte en otras partes del mundo y que propiciará que el personal médico que sea asignado a un centro de salud, a una unidad médico familiar, a un consultorio o a una unidad móvil, cuente con la preparación necesaria para que las personas beneficiarias de los servicios de salud pública cuenten con una mejor calidad de vida.

Lo anterior, tras aprobar las reformas a la fracción I del apartado A y los incisos c), d) y e) de la fracción VI del apartado B del artículo 3; así como las adiciones a la fracción I Bis al apartado A del artículo 5 y el artículo 12 Ter a la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, a propuesta del representante del distrito Apan, Rafael Garnica Alonso.

Se estableció que se trata de un sistema de atención que permite acercar a las comunidades las mejores prácticas sanitarias para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en ellas, sin reducir esta atención al diagnóstico y tratamiento de enfermedades bajo un enfoque asistencialista.

La atención primaria de la salud se ha confundido con atención barata, atención de primer contacto, de primer nivel o de primer filtro, y con atención de segunda para la población en situación de pobreza o marginación, consideró la legisladora por el distrito de Zacualtipán, Rosalba Calva García al dar lectura al extracto del dictamen.

Por su parte y en pro, el diputado por el distrito de Metepec, José Luis Muñoz Soto, sostuvo que el propósito de la atención primaria de la salud es diametralmente opuesto al que se ha implementado, pues su fin primordial es garantizar el derecho a la salud en sentido amplio y en condiciones de igualdad, tanto para el tratamiento de enfermedades como para asegurar un ambiente sano en la comunidad, promoviendo la participación de los propios beneficiarios, que permita la prevención de riesgos sanitarios.

De la misma forma, las y los diputados integrantes de la Cámara local aprobaron la reforma al inciso dd) y ee) de la fracción I del artículo 56; artículo





118; y el 121 BIS; y las adiciones al inciso ff) a la fracción I del artículo 56; y el artículo 118 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Lo anterior con la finalidad de establecer el perfil profesional y la obligatoriedad de participar en el Sistema para la Profesionalización del Servicio Público Municipal, que tendrá la persona encargada de desempeñar las competencias en materia de movilidad a nivel municipal.

Así como señalar que quien sea responsable del área de atención a la movilidad por parte de los ayuntamientos, además de los requisitos para ocupar cargos públicos dentro de la estructura de los municipios, deberá contar con título profesional en el ramo de Arquitectura Urbana, Ingeniería, Urbanismo o alguna carrera o profesión similar relacionada con la materia y/o contar con experiencia mínima de un año, al momento de su designación.

El extracto fue leído por la legisladora por el distrito de Villas del Álamo, Roxana Montealegre Salvador, quien expresó que la implementación de acciones y políticas públicas visualizadas en la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, es necesario que las personas titulares de las dependencias municipales encargadas de esta materia, posean el perfil y competencia necesaria para el desempeño de sus funciones.

En tanto, en pro del dictamen y autor de dicha propuesta, el representante priista, Julio Manuel Valera Piedras, dijo que es indispensable hallar mecanismos que aseguren la profesionalización del personal de los municipios, que se encargará de implementar las acciones descritas en la Ley de Movilidad y Transporte para Hidalgo, ya que ello coadyuva al logro de sus objetivos.

De la misma forma, las y los diputados locales exhortaron al Poder Ejecutivo de Hidalgo y a los 84 ayuntamientos de la entidad, para que en la elaboración de los instrumentos de planeación, como lo son el plan o programa municipal de desarrollo urbano, atlas de riesgos, programa municipal de ordenamiento territorial, reglamento de construcción y perfil de resiliencia, necesarios para ordenar las ciudades, hacerlas productivas, más competitivas y proteger al medio ambiente, se consideren y den preferencia a los profesionistas y a las asociaciones de profesionistas del Estado de Hidalgo, así como las instituciones educativas certificadas que cuenten con los conocimientos y el perfil técnico en la materia, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

## PROPONEN INICIATIVAS Y ASUNTOS GENERALES

Durante los trabajos de la sesión ordinaria número 45 de la LXIV Legislatura, la representante del Partido Acción Nacional (PAN), Areli Maya Monzalvo, expuso una iniciativa para crear la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes del Estado de Hidalgo, así como modificar la Ley







de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley de Asistencia Social, ambas de la entidad.

Dijo que, de aprobarse esta iniciativa, se contribuiría al fortalecimiento de la Procuraduría de Protección para actuar con mayor solidez en la defensa de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de manera coordinada Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se logre su atención integral, poniendo por delante el interés superior de la niñez.

Por su parte, la legisladora del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Areli Rubí Miranda Ayala, planteó adicionar el título II BIS denominado "Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género", en el que se incluye el artículo 141 BIS y se adicionen los artículos 141 ter y 141 quater al título Primero del libro Segundo del Código Penal del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, mencionó que busca adecuar la legislación, para salvaguardar y proteger a las y los hidalquenses de esta cercana amenaza, con lo que reafirmamos nuestro compromiso con la promoción de los derechos humanos en Hidalgo al igual que otras entidades federativas ya lo están haciendo.

La primera iniciativa se turnó a las comisiones conjuntas de Legislación y Puntos Constitucionales y de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia; mientras que la segunda iniciativa se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

En asuntos generales participó la legisladora por el distrito de Pachuca Oriente, María Corina Martínez García, con el tema "Día Mundial del Libro". Lamentó que, dentro de las instituciones educativas en la entidad, no cuentan con un programa que busque fortalecer a las y los escritores hidalquenses.

La diputada por el distrito de Actopan, Tatiana Tonantzín P. Ángeles Moreno, presentó el asunto "La voz del pueblo". Con el tema mencionó que, en relación al tema del aborto, es necesario que se tomen en cuenta los posicionamientos científicos y se reconozcan los derechos de las mujeres. Asimismo, pidió que ya no se criminalicen a las mujeres por guerer interrumpir su embarazo.

La representante por el distrito de Ixmiquilpan, Lucero Ambrocio Cruz, expuso el tema "Exhorto al ayuntamiento de Imixquilpan", a fin de que éste, por medio del diálogo, de los acuerdos y acciones necesarias, se recupere la gobernabilidad en el municipio, con el objetivo de cumplir con sus obligaciones constitucionales en materia de prevención del delito y garantía de la seguridad civil de la población.







El legislador panista, Asael Hernández Cerón, planteó el tema "Denuncia Ciudadana", con el que pidió al delegado de la Secretaría del Bienestar del Gobierno de la República, tome las acciones necesarias para dar atención a las demandas que se han registrado en Lolotla.

Finalmente, se convocó a las y los diputados locales para la sesión ordinaria número 46 a celebrarse el jueves 25 de abril del año en curso a las 10:00 horas.



